

# INFORME TRIMESTRAL

Período: **Abril – Junio 2017**



## **Representante de Aportantes**

Calle Pablo Casals No.7, Ensanche Piantini  
Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1

**ADVANCED**  
ASSET MANAGEMENT

Calle Angel Severo Cabral No. 10, Sector Julieta  
Santo Domingo, Rep. Dominicana  
Tel. 829-893-4768 [www.advancedfunds.com.do](http://www.advancedfunds.com.do)  
Rnc 131-21188-7  
Registro Mercado Valores y Productos: SIVAF-012

## CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. ....	5
b) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen. ....	6
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora;.....	6
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa;.....	7
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión; .....	7
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado; .....	7
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía. ....	7
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (Objetivos y Límites de Inversión del Fondo). ....	8
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión. ....	8
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto. ....	9
<b>k)</b> Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda. ....	9
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa. ....	9
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora. ....	11
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.....	11
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.). ....	12
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión. ....	12
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo. ....	12
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de	

inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros). ..... 12

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión...12

t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión. .... 13

u) Otros..... 13

## INFORME

A: Masa de Aportantes  
Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Aportantes, establecidas en la Ley 19-00 del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación conforme al Decreto No. 664-12, la Resolución CNV-2006-04-FI, la Resolución R-CNV-2014-22-MV, la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso, así como en la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y la Ley No. 31-11 que modifica esta última; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Aportantes de informes independientes.

**El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.**

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

Según el Artículo 414 del Reglamento 664-12 el Representante común de aportantes de fondos cerrados velará por los derechos e intereses de los aportantes de los fondos de inversión cerrados y se regirá por las normas de carácter general del representante de la masa de obligacionistas, en lo aplicable.

Párrafo I: Adicionalmente, el representante común de aportantes tendrá las siguientes funciones:

1) Vigilar que la **sociedad administradora** cumpla con lo estipulado en el reglamento interno del fondo, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.

- 2) Verificar que la información proporcionada por la **sociedad administradora** a los aportantes sea veraz, suficiente y oportuna.
- 3) **Verificar las acciones seguidas respecto a las observaciones y recomendaciones de los auditores externos.**
- 4) Otras funciones que sean establecidas en el reglamento interno del fondo, así como aquellas que le sean delegadas por la asamblea general de aportantes.

Párrafo II. El representante común de aportantes tendrá derecho a ser informado plena y documentadamente, en cualquier momento, por la **sociedad administradora**, el **ejecutivo de control interno** de la sociedad administradora, el **Comité de Inversiones** y la entidad que presenta servicios de custodia, acerca de aquellos asuntos que considere necesarios para cumplir cabalmente con las funciones que le son propias.

**a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, es una entidad constituida bajo las Leyes de la República de Panamá debidamente representada por el Señor Manuel Diez Cabral, de nacionalidad dominicana, cédula de identidad #001-0065633-9. Advanced Asset Management, S.A. está autorizada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) para operar como Administradora de Fondos de Inversión en el país, mediante Resolución del Consejo Nacional de Valores R-CNV-2015-43-AF de fecha 4 de Diciembre del año dos mil quince (2015); en consecuencia, para realizar actividades de intermediación de valores.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-012 y opera para emitir fondos abiertos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

El Patrimonio Autónomo a gestionar se denomina Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades ADVANCED OPORTUNIDADES DE INVERSION (FCDS

ADVANCED OPORTUNIDADES DE INVERSION), el cual es independiente de la administradora y cualquier otro fondo que esta administre. Pudimos constatar que el programa de emisión es de 2,500 cuotas de participación del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades ADVANCED OPORTUNIDADES DE INVERSION con el Número de Registro en el Mercado de Valores y Productos **SIVFIC-021** por un valor total de RD\$2,500,000,000.00 (Dos Mil Quinientos Millones de pesos dominicanos con 00/100). Fue aprobado por la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores y Productos de fecha 13 de Diciembre del año 2016 (R-CNV-2016-39-FI).

**El periodo de vigencia de programa** de emisiones será de 3 años a partir de la fecha de inscripción en el RMVP, es decir, hasta el **26 de Diciembre del 2019**.

**La distribución de beneficios a los aportantes lo decide el Comité de Inversiones del fondo. En el trimestre en cuestión no hubo distribución de beneficios.**

**b) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen.**

La emisión no cuenta con garantía específica.

**c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora;**

De conformidad a lo establecido en el artículo 48, de la quinta resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014) (R-CNV-2014-22-MV), el Ejecutivo de Control Interno tiene como responsabilidad informar al Consejo de Administración los resultados de sus labores de supervisión con respecto a la gestión del Fondo, administrado por Advanced Asset Management, S.A. , Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

El Ejecutivo de Control Interno tiene como responsabilidad expresar una opinión sobre la gestión administrativa, de contaduría, de negocios, de

inversiones y operaciones de los Fondos administrados, conforme a los lineamientos establecidos en la norma de referencia.

**Observamos Informe de Ejecutivo de Control Interno de FCDS ADVANCED OPORTUNIDADES DE INVERSION del mes de Junio 2017 y no menciona incumplimiento sobre la gestión administrativa, de contaduría, de negocios, de inversiones y operaciones; con respecto al Reglamento Interno del fondo.**

- d) El cumplimiento de la **sociedad administradora** en la **remisión de información a los aportantes** y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa;**

En la página web de la Sociedad Administradora, se publican las informaciones requeridas para los aportantes según las Normas vigentes.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la **sociedad administradora** respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los **auditores externos** al fondo de inversión;**

Este punto no aplica pues el fondo sale al mercado en mayo 2017 y no ha transcurrido un corte anual de periodo contable.

- f) Sobre los **reclamos, consultas y servicios brindados** por la **sociedad administradora** a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado;**

La administradora nos informa que no se produjeron reclamos por los aportantes, ni tampoco nosotros como representantes recibimos reclamo alguno. En cuanto a las consultas y servicios brindados fueron conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.**

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

- h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (Objetivos y Límites de Inversión del Fondo).**

**Se nos informó que el fondo cumple con los objetivos, criterios y límites de Inversión y de los documentos revisados no vimos evidencia de que se haya sobrepasado estos puntos.**

- i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.**

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisión, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisión.

Revisamos copia del Macro título, Prospecto, Contrato de Emisión y Avisos de Oferta Pública entregado por la Administración del Fondo, y pudimos constatar que el total de las cuotas de participación se compone de la siguiente manera:

**Emisión Única (2,500 cuotas)**

Las cuotas de participación serán emitidas mediante una emisión única, pudiendo la administradora hacer ampliaciones del monto a colocar, hasta agotar el monto global del programa dentro del periodo de vigencia del programa de emisiones.

**Hubo emisión de hasta 500 cuotas en fecha 31 de mayo del 2017** de montos unitarios de cada cuota de participación de RD\$1,000,000 cada una para un total de hasta RD\$500,000,000 (Quinientos Millones de pesos dominicanos con 00/100).

**El total de cuotas colocadas y en circulación fue de 315, equivalente a RD\$315,266,667.50 (Trescientos quince millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos dominicanos con 50/100)**

**Fecha de vencimiento del fondo 31 de Mayo del 2027** con pago único a fecha de vencimiento.

- j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.**

Ver anexo Reporte.

- k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.**

**Tenemos información de que el fondo no posee endeudamiento.**

- l) Cumplimiento de la **sociedad administradora** en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.**

A continuación Resumen de los estatus de envío de información a la Superintendencia de Valores del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus*:

**Diario: ESTO SE PUBLICA EN PAGINA WEB DIARIAMENTE Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRADORA.**

- 1) La composición del portafolio de inversión;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
- 4) La tasa de rendimiento del fondo, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días, determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el

- Anexo XII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
- 5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y comisiones por desempeño, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan; y
  - 6) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes.

### **Mensual**

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **A Junio 2017.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **A Junio 2017.**
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). **A Junio 2017.**
- Composición de la cartera de inversiones. **A Junio 2017.**

### **Trimestral**

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A Junio 2017.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A Junio 2017.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A Junio 2017.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A Junio 2017.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A Junio 2017.**
- Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe). **A Junio 2017.**

### **Anual**

- Estados Financieros Auditados aprobado por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora y por la Asamblea de Aportantes. **A Dic. 2015 No Aplica.**
- Carta de Gerencia. **A Dic. 2015 No Aplica.**
- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **A Dic. 2015 No Aplica.**
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A Dic. 2015 No Aplica.**
- Declaración jurada bajo la firma de compulsas notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A Dic. 2015 No Aplica.**
- Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión (si aplica). **A Dic. 2015 No Aplica.**

**m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la **sociedad administradora**.**

No tenemos conocimiento de evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

**n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la **sociedad administradora** en relación con el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión. Tampoco la administradora nos ha informado de algún incumplimiento con relación a sus obligaciones con el fondo.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la **sociedad administradora** que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del fondo que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento de situación legal que afectara en el trimestre al **fondo** según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fondo.

- q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.**

No ha habido modificaciones para el trimestre en cuestión.

- r) Cambios en la estructura organizacional de la **sociedad administradora**, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde** (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, Ejecutivo de Control Interno).

El Ejecutivo de Control Interno Angel Melo Diaz fue sustituido por Eliezer Ramirez Ureña.

- s) El cumplimiento de la **sociedad administradora**, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones **de la Ley, el Reglamento y las normas** que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.**

**A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos entendemos razonable el cumplimiento de estos entes en cuanto al marco legal del fondo.**

**t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la **sociedad administradora** y el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

**u) Otros.**

**Enajenación de las acciones del **administrador**, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria:**

Según nos informa la Administración no ha habido a la fecha del trimestre correspondiente a este informe, enajenación de las acciones, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria. Tampoco se prevé para un futuro.

**Procesos de adquisición o fusión del Fondo con otros fondos o de la **administradora**:**

Según nos informa la administración y también hemos podido constatar adecuadamente en todos los documentos e informaciones financieras y operativas que manejamos, el fondo y su administradora no se encuentra en proceso de fusión, división o acuerdo de desinversión o venta de activos importantes.

### **Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de las cuotas, en caso de haberse especificado en el prospecto:**

No aplica. El fondo es Cerrado por lo que tiene un plazo definido y el número de cuotas colocadas es fijo, no son redimibles directamente por el fondo y pueden ser negociadas en el mercado secundario.

Al vencimiento del fondo, se procederá a la liquidación de los activos del fondo y la distribución de capital correspondiente a cada aportante.

### **Qué son los Fondos de Inversión y clasificación?**

Un Fondo de inversión es un patrimonio autónomo que se encuentra separado jurídica y contablemente de la administradora y de otros fondos de inversión que ésta administre, constituido a partir de los aportes de personas físicas y jurídicas denominadas aportantes, para su inversión en valores, bienes y otros activos determinados por la Ley y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia de Valores de la República Dominicana y/o Consejo Nacional de Valores, según corresponda, por cuenta y riesgo de los aportantes.

La propiedad de los aportantes respecto al fondo de inversión, se expresa a través de la adquisición de las cuotas emitidas por el mismo.

**ESTOS SE CLASIFICAN EN:**

#### **1. FONDOS MUTUOS O ABIERTOS:**

Es aquel fondo de inversión que tiene duración indefinida y cuyo patrimonio y número de cuotas de participación es variable y son redimibles directamente por el fondo abierto que emite, a través de la sociedad administradora.

#### **2. FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS:**

Es el fondo de inversión que tiene un plazo definido y cuyo número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo. Las cuotas de este fondo no son redimibles directamente por el fondo cerrado y las cuotas serán negociadas en el mercado secundario a través de una bolsa de valores.

>**FONDO CERRADO DE RENTA FIJA:** Es un fondo que no invierte en activos de renta variable ni en sus derivados; por lo tanto, como su nombre indica, sólo lo realiza inversiones en emisiones de renta fija.

>**FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES:** Es un fondo que invierte sus recursos en capital para el desarrollo de sociedades o valores representativos de deuda de sociedades que tengan potencial de crecimiento y desarrollo y que requieran recursos para su financiamiento.

>**FONDO CERRADO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA Y DE DESARROLLO INMOBILIARIO:** Este fondo cerrado tiene por objetivo primordial la inversión en proyectos inmobiliarios en distintas fases de diseño y construcción, para su conclusión y venta, o arrendamiento.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS  
Representante de Aportantes

Calificación	May. 2016	May. 2017
	Aaf	Aaf

\* Detalle de clasificaciones en Anexo.

## Fundamentos

La calificación "Aaf" asignada a Advanced Asset Management S.A. (Advanced AM) como administradora de fondos, indica que ésta cuenta con un buen nivel de estructuras y políticas para la gestión de activos.

La evaluación considera a Advanced AM como relacionada al Grupo Diesco, el cual cuenta con una trayectoria de 50 años, con operaciones dentro y fuera de la República Dominicana. Asimismo, la calificación se basa en sus completos manuales de políticas y procedimientos y en un equipo con un buen conocimiento del mercado financiero dominicano. Además, incorpora la presencia de un completo marco legal que regula de manera clara las actividades y responsabilidades de las administradoras.

En contrapartida, la calificación considera que la sociedad no posee una evaluación real, al no tener fondos operativos, en tanto que el mercado de fondos en República Dominicana está en desarrollo.

Advanced AM es relacionada al Grupo Diesco, el cual posee una amplia experiencia en el desarrollo de proyectos y estrategias de inversión local e internacional.

La estructura organizacional de Advanced AM está diseñada para una administración eficiente cumpliendo con las regulaciones vigentes. El Consejo de Administración es el responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar la administradora. El Director General es el principal ejecutivo de la sociedad y debe asegurar el logro de los objetivos definidos en el Consejo de Administración, dirigiendo, coordinando, planificando, supervisando y evaluando las actividades propias de la administradora. La gestión y supervisión de las actividades de inversión de los fondos es realizada por el Gerente de Inversiones. Finalmente, el Gerente de Operaciones es el responsable del manejo de portafolios de los fondos a nivel de back office.

Actualmente, el equipo de Advanced AM cuenta con un Consejo de Administración compuesto por 5 miembros y 10 personas en su staff, con experiencia en la gestión de fondos y un buen conocimiento del mercado financiero

dominicano.

El Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno de Advanced AM detalla el proceso de estructuración de los fondos y de sus portafolios. Fundamentalmente indica que se buscan carteras de inversión eficientes de acuerdo a las necesidades de los clientes y se define una estrategia en base a un análisis periódico del mercado de valores nacional e internacional. Posteriormente, el administrador de cada fondo debe estructurar el portafolio de inversión de acuerdo a la estrategia definida.

El Comité de Inversiones evalúa, recomienda y aprueba los lineamientos para la toma de decisiones de inversión y posteriormente les hace seguimiento.

Como establece la normativa, la administradora cuenta manuales operativos necesarios para el control de los fondos a gestionar. Además, existe un Comité de Riesgo, el que evalúa las políticas, mecanismos y procedimientos de gestión del riesgo de la administradora, junto con un Comité de Cumplimiento responsable de velar que se cumpla toda la norma regulatoria y la solución de conflictos de interés.

El trabajo de auditoría es delegado a un externo, el cual es responsable de realizar una revisión crítica y sistemática sobre los resultados de la gestión administrativa y financiera de la sociedad y fondos administrados.

Las Normas Internas de Conducta definen procedimientos y políticas para identificar y gestionar posibles conflictos de interés. Se priorizarán los intereses de los fondos y sus clientes, antes que aquellos de la administradora y sus personas vinculadas.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las Normas Internas de Conducta de la administradora implican una adecuada guía y establecen controles suficientes para evitar y manejar los potenciales conflictos de interés.

### FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACION

#### Fortalezas

- Respaldo del Grupo Diesco, con amplia experiencia en el sector industrial de RD.
- Completo marco legal que regula las actividades y responsabilidades de las administradoras.
- Completos y detallados manuales.
- Equipo con experiencia para la correcta gestión de fondos.

#### Riesgos

- Administradora sin evaluación real, al no tener fondos operando.
- Mercado de fondos en República Dominicana está en desarrollo.

Analista: Esteban Peñailillo  
Esteban.penailillo@feller-rate.cl  
(562) 2757-0474

Calificación

Aaf

**GESTIÓN PORTFOLIO  
MANAGING TEAM***Administradora posee una eficiente estructura para la gestión y control de los recursos manejados***Management**

Advanced Asset Management S.A. (Advanced AM) posee una estructura organizacional diseñada para administrar de manera eficiente los recursos de sus inversionistas.

El Consejo de Administración es el responsable de la planificación, organización y control de la administradora.

El Director General es el principal ejecutivo de la administradora, asegurando el logro de los objetivos establecidos en el Consejo de Administración. Sus principales obligaciones son la dirección, coordinación, planificación, organización, supervisión y evaluación de las actividades de la administradora.

La Gerencia Administrativa y Financiera es la encargada de monitorear que las funciones de las áreas de Recursos Humanos, Tesorería, Servicios Generales, Contabilidad, Mercadeo y Tecnología se ejecuten eficientemente y de acuerdo a lo estipulado en los manuales internos.

El Gerente de Operaciones se encarga del manejo de los portafolios de los fondos y de ejecutar las operaciones de back-office.

Las actividades de inversión de los fondos administrados son gestionadas y supervisadas por el Gerente de Inversiones.

El Administrador de Fondos de Inversión es responsable de realizar las actividades de inversión, cumpliendo con la normativa aplicable, los estatutos sociales, el reglamento interno del respectivo fondo y las normas internas de la administradora. Esta área cuenta con un Analista de Inversión, quien realiza el análisis, la investigación de mercado y el seguimiento del proceso financiero de los proyectos.

La Gerencia de Estructuración es responsable de la preparación de los fondos de inversión, encargándose de la documentación para su funcionamiento, además de establecer todos los elementos necesarios para la estructuración de cada fondo.

La Dirección de Negocios y Relaciones con Inversionistas fue separada de la Gerencia de Estructuración, brindándole la responsabilidad exclusiva de la comercialización de los fondos y la relación con los inversionistas.

Como estructura de control, la Sociedad posee tres unidades: Gestión de Riesgo, Gestión de Cumplimiento y Gestión de Control Interno. La Unidad de Gestión de Riesgo es la encargada de identificar, analizar, monitorear y controlar los riesgos asumidos por la administradora. La Unidad de Gestión de Cumplimiento es responsable de identificar, analizar, monitorear y controlar el lavado de activos y financiamiento al Terrorismo. La Unidad de Gestión de Control Interno es responsable de llevar a cabo las funciones, procedimientos y sistemas de control interno que le permita a la Sociedad cumplir adecuadamente sus actividades de administración.

Actualmente, el equipo de Advanced AM cuenta con un directorio compuesto por 5 miembros y 10 personas en su staff.

Feller Rate considera que la administradora cuenta con un equipo con experiencia en la gestión de fondos y con un buen conocimiento del mercado financiero dominicano. Además, posee una estructura adecuada para la gestión de recursos y un buen Manual de Organización y Funciones, que detalla de manera clara y exhaustiva las responsabilidades que debe cumplir cada miembro del equipo.

Calificación

Aaf

## Políticas de evaluación de inversiones y construcción de portafolios

El Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno de Advanced AM detalla las etapas de estructuración de un fondo y su portafolio. Establece que el proceso inicial de búsqueda de carteras eficientes se debe guiar por 5 pilares:

1. Determinación de parámetros de inversión: la Gerencia de Inversiones elabora periódicamente un Informe sobre Propuestas de Mercado, que incluye un estudio del mercado de valores nacional e internacional, donde se analizan posibles estructuras de fondos, de acuerdo a las necesidades específicas de sus clientes. Cuando se tiene una idea de la estructura a seguir, se determinan los parámetros de inversión, describiendo cualitativa y cuantitativamente el riesgo, el horizonte de tiempo y las restricciones del fondo.
2. Definición de la estrategia: después de establecer los parámetros, se determina un objetivo, criterio de diversificación y criterio de evaluación, con lo cual se define la estrategia del fondo. Este análisis es realizado por el Director General y el Consejo de Administración y se remite a la SIV para su aprobación.
3. Implementación de la estrategia: luego de haber definido la estrategia y el objetivo del fondo y que se haya obtenido la aprobación de la SIV, se pasa a la estructuración de su portafolio, en la cual se debe implementar la estrategia establecida.
4. Medición de rendimiento: el administrador de fondos designado es el encargado de analizar los posibles títulos de inversión, de acuerdo a los lineamientos definidos anteriormente, considerando límites y especificaciones.
5. Monitoreo y ajustes: el administrador debe gestionar sus carteras de forma activa, monitoreando constantemente las fluctuantes en sus comportamientos. Finalmente, es responsable de preparar un informe mensual sobre el comportamiento de cada fondo para ser analizado en el comité de inversiones.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas completas, detalladas y adecuadas para la administración de fondos y sus carteras.

## Sistemas de control

Siguiendo con la normativa, la administradora cuenta con varios manuales de funcionamiento y operación, necesarios para el control de los fondos a gestionar.

Estos comprenden:

- Manual de Organizaciones y Funciones: el cual detalla cada posición y sus responsabilidades. Además, detalla la organización de los distintos comités efectuados por la administradora.
- Normas Internas de Conducta: sobre conductas, uso de información privilegiada, conflictos de interés y mecanismos de control.
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno: establece las políticas internas de gestión financiera, tecnológica, de RRHH, publicidad, inversión y construcción de portafolios, valorización y monitoreo de la inversión.
- Manual de Contabilidad y Plan de Rubros: en él se encuentran las políticas sobre procesos contables, estructuración y Plan de Rubros y presentación de estados financieros.
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgo: establece los mecanismos necesarios para la implementación de los distintos ciclos y etapas de gestión del riesgo de la sociedad.

La administradora cuenta con un Comité de Cumplimiento, que sesiona una vez al mes, con el objeto de apoyar y vigilar al Gerente de Cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo. Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de un Comité de Riesgo, quien contribuye a mantener los negocios de la empresa dentro de un perfil controlado de los riesgos.

La sociedad cuenta con un auditor externo, responsable de realizar una revisión crítica y sistemática sobre los resultados de la gestión administrativa y financiera. Adicionalmente se realizó un informe de evaluación del cumplimiento de la Resolución R-CNV-2012-01-MV y sus modificaciones, que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. El informe indicó que la administradora posee una estructura de control adecuada para mitigar riesgos de esa índole cuando tenga fondos operativos.

Calificación

Aaf

## Valorización cartera de inversiones

La valorización de las inversiones de los fondos administrados se ajustarán a la normativa vigente, de manera de que exista uniformidad entre las valorizaciones que se realicen por otras sociedades administradoras, tanto de las cuotas como de los activos de los fondos.

Los procesos de valorización de las inversiones deberán estar establecidos en los reglamentos internos de los fondos.

El gerente de operaciones debe realizar la valoración de los portafolios de manera diaria.

## Políticas sobre conflictos de interés

Las Normas Internas de Conducta de Advanced AM detallan los procedimientos a seguir para la identificación y manejo de conflictos de interés.

Se establece como principal norma de conducta, la prioridad de interés e imparcialidad, de manera de priorizar los intereses del fondo y sus aportantes antes de aquellos de la administradora y sus personas vinculadas. Para garantizar el cumplimiento de lo anterior, se definen cuatro criterios para la elaboración de políticas y procedimientos:

- **Transparencia:** las transacciones realizadas entre fondos administrados por Advanced AM deben superar una rigurosa revisión de criterios de evaluación y objetivos razonables.
- **Administración de Riesgos:** los esfuerzos de cumplimiento de las políticas de administración de conflictos de interés deben estar orientados a una administración de riesgos eficiente.
- **Mejora de la Competitividad de los Fondos de Inversión:** las transacciones entre fondos deben hacer aportes relevantes según sus prioridades, mejorando la situación financiera y operativa de ambos.
- **Definición de la asignación de responsabilidades dentro del proceso de transacción:** la política debe evaluar los roles y objetivos de cada uno de los responsables de evaluar, recomendar y aprobar las transacciones entre fondos.

Adicionalmente, los funcionarios de la sociedad deben dejar constancia frente a los aportantes de cualquier posible conflicto de interés en relación con el servicio que se preste.

Advanced AM ha definido al Comité de Cumplimiento como el organismo que se encargará de efectuar el seguimiento del cumplimiento de las normas y de identificar y llevar seguimiento de los potenciales conflictos.

A juicio de Feller Rate, el marco legal y las Normas Internas de Conducta de la administradora, implican una adecuada guía y establece controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos.

## PROPIEDAD

*Propietarios con amplia experiencia en el sector industrial de República Dominicana*

Advanced Asset Management S.A. fue creada con la visión de convertirse en la sociedad administradora de fondos de inversión líder en la República Dominicana, ofreciendo oportunidades de inversión personalizadas, con riesgos equilibrados y oportunidades de ganancia competitiva y estable.

## Amplia trayectoria de su grupo controlador

Advanced AM es una empresa relacionada al Grupo Diesco, uno de los principales grupos de fabricación de empaques y bebidas no alcohólicas en la región del Caribe, siendo el resultado de diferentes empresas que se fusionan, integrando economías de escala y eficiencias para un concepto de negocio único, brindando 50 años de experiencia al mercado.

Con su sede en Santo Domingo, República Dominicana y sus tres plantas de manufactura, dos en República Dominicana y una en Puerto Rico, el grupo reúne las mayores empresas de fabricación de empaques, desechables y de materias plásticas en el Caribe y América Central, centrándose en la creación de soluciones integrales para todas las necesidades de embalaje y productos de plástico desechables. Además, es un participante importante en la manufactura y distribución de

Calificación

Aaf

bebidas no alcohólicas en Puerto Rico, comercializando marcas privadas como su marca propia, Cristalia.

El Grupo también posee Fiduciaria Advanced Trustee, que cuenta con autorización de la SIV para gestionar fideicomisos de oferta pública en República Dominicana.

Por otra parte, el grupo tiene participación en el sector inmobiliario dominicano, a través de su compañía Interra Towers, la cual desarrolla múltiples proyectos urbanos y turísticos.

### Importancia estratégica de la gestión de fondos

Advanced AM se encuentra en una posición favorable para la incursión en el mercado de valores, dada la amplia experiencia que tiene su grupo controlador en el desarrollo de proyectos y estructuras de inversión local e internacional.

La administradora estará enfocada inicialmente en mantener la satisfacción de sus clientes, teniendo como blanco de público a inversionistas sofisticados y experimentados, con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo, mayor apetito de riesgo y de gran patrimonio neto.

Advanced AM cuenta con un fondo aprobado y se espera que a medida que sumen fondos operativos, ésta adquiera una alta importancia para su grupo.

Calificación

May-16

Aaf

May-17

Aaf

## Nomenclatura

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

### Categorías de Riesgo:

- AAAaf: Administradora con el más alto estándar de estructuras y políticas para la administración de fondos.
  - AAaf: Administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
  - Aaf: Administradora con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
  - BBBaf: Administradora con un satisfactorio nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
  - BBaf: Administradora con estructuras y políticas débiles para la administración de fondos.
  - Baf: Administradora con estructuras y políticas muy débiles para la administración de fondos.
  - Caf: Administradora sin estructuras y políticas para la administración de fondos o que éstas sean consideradas de muy baja calidad.
- + o -: Las calificaciones entre AAaf y Baf pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

*Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores o a la Superintendencia de Bancos y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.*

*La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.*